

## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

# RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-660/14 Sucre, 11 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### **CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE Int. C.M.A.S.D.C. No. 24/14, de 09 de septiembre de 2014, el CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE a.i. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota remitida por la Concejal: Sra. Fanny Talavera Quispe, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOTALA, confirmando la REUNIÓN DE COMISIONES de MEDIO AMBIENTE del Concejo Municipal de Sucre y de Yotala, a realizarse en el MUNICIPIO DE YOTALA, el día martes 16 de septiembre de 2014, a Hrs. 15:00, con la finalidad de tratar el tema de "AGUAS RESIDUALES", con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios, a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, Sra. Marleni Rosales Valverde, ASESORES de la referida Comisión: Ing. José Luís Mendoza, Abog. Juan Carlos Saavedra y del CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de septiembre de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a los CONCEJALES Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, a los ASESORES de la referida Comisión: Ing. José Luís Mendoza, Abog. Juan Carlos Saavedra y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE COMISIONES de MEDIO AMBIENTE del Concejo Municipal de Sucre y de Yotala, a realizarse en el MUNICIPIO DE YOTALA, el día martes 16 de septiembre de 2014, a Hrs. 15:00, con la finalidad de tratar el tema de "AGUAS RESIDUALES" y encarar tareas conjuntas sobre el cuidado y preservación del Medio Ambiente, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



S.O.38:14

Prov. Inf. PLENO.

C/c Archivo S.A.H.C.M.S. As.LP



## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, a los ASESORES de la referida Comisión: Ing. José Luís Mendoza, Abog. Juan Carlos Saavedra y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE COMISIONES de MEDIO AMBIENTE del Concejo Municipal de Sucre y de Yotala, a realizarse en el MUNICIPIO DE YOTALA, el día martes 16 de septiembre de 2014, a Hrs. 15:00, con la finalidad de tratar el tema de "AGUAS RESIDUALES" y encarar tareas conjuntas sobre el cuidado y preservación del Medio Ambiente, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el 16 de septiembre de 2014 (horas de la tarde).

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Section Cap

Lic. Verénica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.